



MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY-MI

“Todos por Tebicuary-mi”

da. San Blas y Ramón Vargas Colman Teléfono 021 – 338 3939

muni_tebicuarymi01@hotmail.com

Tebicuary-mi - Paraguay

Resolución N°. 08/2025

POR LA QUE SE DISPONE LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MC) PROCESO ADREFERENDUM 2025 PARA LA PROVISION DE COMBUSTIBLES IDE N°. 459727

Tebicuary-mi, 07 de enero de 2025

VISTO; La necesidad de la implementación del proyecto para la compra de combustible para el consumo de las maquinarias y herramientas para el uso diario de los trabajos de aseo urbano, rural y otras necesidades prioritarias de manejos institucional;

CONSIDERANDO; La ley Orgánica Municipal N°. 3.966/2010 y sus atribuciones y competencias;

- **Artículo 6°:** Representación del Municipio. Corresponde a la municipalidad la representación del municipio, la disposición y administración de sus bienes e ingresos, la presentación de los servicios públicos en general, y toda otra función establecida en la Constitución Nacional y en las leyes.

- **Artículo 12:** Las municipalidades son responsables de la provisión de los servicios públicos esenciales inciso 1) al inciso 11) en competencia a sus atribuciones y que es necesario iniciar el proceso de llamado para la licitación del “PROVISION DE COMBUSTIBLE” proyectado en el Objeto de Gasto 360 para el ejercicio fiscal 2025 con fondos provenientes de Royalties.-

Que el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C contiene todos los requisitos mínimos solicitados y se encuentra ajustado a las leyes, reglamentos y al pliego estándar, elaborado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

POR TANTO; El intendente Municipal de la ciudad de Tebicuary-mi en uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE

ART. 1° APROBAR el Pliego de Bases y condiciones y **AUTORIZAR** el procedimiento de contratación en la modalidad de Menor Cuantía Nacional para el proceso de contratación Adreferendum programado para el ejercicio fiscal 2025 para la “Provisión de Combustibles”; e iniciar los trámites administrativos a fin de que este procedimiento de contratación pueda ser canalizado a través de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

ART. 2° COMUNICAR: A quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.


Prof. Betina Barrios Caballero
Secretaría General


Lic. Ever Antonio Palacios Jara
Intendente Municipal